



ACTA NUMERO 13, DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE  
CHERÁN K'ERI MICHOCACÁN, PERIODO 2021- 2024.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE  
CONCEJO, DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024, DEL CONCEJO MAYOR DE  
GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI MICHOCACÁN, PERIODO 2021-  
2024.

EN LA POBLACIÓN DE CHERÁN, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOCACÁN,  
SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS  
MIL VEINTICUATRO, SE CONSTITUYERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CASA  
COMUNAL DE CHERÁN, MICHOCACÁN, ISABEL FABIÁN FABIÁN, JOSEFINA  
VELÁZQUEZ ROMERO, LEONEL FLORES HERNÁNDEZ, MA. DE LA LUZ  
ESTRADA VELÁZQUEZ, MARIANO RAMOS ROJAS, MARCO ANTONIO  
JERÓNIMO LECO, SONIA XOCHIL GUERRERO SÁNCHEZ, A LA QUE FUERON  
DEBIDAMENTE CONVOCADOS, EN CALIDAD DE CONCEJO MAYOR,  
CONFORME A NUESTRA AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN QUE NOS  
OTORGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL  
ARTÍCULO 8º CONVENIO 169, SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES,  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LOS ARTÍCULOS 3º,  
4º, 5º, 20 Y 34 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS  
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO LA SENTENCIA SUP-JDC-  
9167/2011, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011,  
RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS DE LA  
COMUNIDAD DE CHERÁN, COMO SUJETO AL RÉGIMEN DE DERECHO DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS, Y LO ORDENADO EN EL DECRETO DE FECHA 30 DE  
DICIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOCACÁN DE OCAMPO.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

- PRIMERO: REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- TERCERO: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN DE QUIENES INTERVINIERON EN LA MISMA.
- CUARTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2023 DE LA COMUNIDAD DE CHERÁN.
- QUINTO: ASUNTOS GENERALES.
- SEXTO: CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO. - RESPECTO AL PUNTO, SE DA COMIENZO CON EL PASE DE LISTA, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. ISABEL FABIÁN FABIÁN, JOSEFINA VELÁZQUEZ ROMERO, LEONEL FLORES HERNÁNDEZ, MA. DE LA LUZ ESTRADA VELÁZQUEZ, MARIANO RAMOS ROJAS, MARCO ANTONIO JERÓNIMO LECO, SONIA XOCHIL GUERRERO SÁNCHEZ, A LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN, POR LO QUE SE DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL.

PUNTO SEGUNDO. - ACTO CONTINUÓ EL SECRETARIO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, EL C. ISABEL FABIÁN FABIÁN, DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, AL QUÓRUM LEGAL, PARA SU APROBACIÓN, Y SE PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ES APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA QUE SUSCRIBE C. ISABEL FABIAN FABIAN, CONCEJERA SECRETARIA DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 8° CONVENIO 169 SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 5°, 20 Y 34 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO LA SENTENCIA SUP- JDC- 9167/ 2011, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS AL MUNICIPIO DE CHERÁN, COMO SUJETO AL RÉGIMEN DE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y LO ORDENADO EN EL DECRETO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ACTA NUMERO 13 DE CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL AÑO 2024, QUE OBRA EN PODER DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, Y QUE CONSTA DE 02 HOJA UTIL (ES) SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.  
CHERÁN MICHOACÁN A 20 DE MARZO DEL 2024.



C. ISABEL FABIAN FABIAN

CONCEJERA SECRETARIA DEL CONCEJO DE GOBIERNO COMUNAL

DE CHERÁN, MICHOACÁN 2021-2024



PUNTO TERCERO. - SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN O RECTIFICACIÓN DE QUIENES INTERVINIERON EN LA MISMA, SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

PUNTO CUARTO. - EL SECRETARIO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, EL C. ISABEL FABIÁN FABIÁN, PONE A CONSIDERACIÓN ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2023 DE LA COMUNIDAD DE CHERÁN.

TESORERÍA COMUNAL - BUENOS DÍAS INTEGRANTES DEL CONCEJO MAYOR, SOLICITO DE SU APOYO AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2023, LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ÚNICAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON FUERON LA DEPRECIACIÓN DE BIENES, MANDAR AL GASTO LAS OBRAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

UNA VEZ ANALIZADO, SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PUNTO QUINTO. - EL SECRETARIO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, LA C. ISABEL FABIÁN FABIÁN, PONE A CONSIDERACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, LA EXISTENCIA DE ASUNTOS GENERALES, QUE TRATAREN ESTA SESIÓN, NO EXISTIENDO ESTOS, SE DA POR CONCLUIDO ESTE PUNTO Y SE PROCEDE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO. -----

PUNTO SEXTO. - SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 12:47, DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE. LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO: DAMOS FE. - SECRETARIO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, C. ISABEL FABIÁN FABIÁN. -----  
FIRMAN DE CONFORMIDAD:

K'ERI JANASKATICHÁ

“POR LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y RECONSTITUCIÓN DE NUESTRO TERRITORIO”  
CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI 2021-2024

C. MARÍA DE LA LUZ  
ESTRADA VELÁZQUEZ

C. JOSEFINA  
VELÁZQUEZ ROMERO

C. MARCO ANTONIO  
JERÓNIMO LECO

C. LEONEL FLORES  
HERNÁNDEZ

C. ISABEL FABIÁN  
FABIÁN

C. SONIA XOCHIL GUERRERO  
SÁNCHEZ

C. MA DE LA LUZ  
ESTRADA VELÁZQUEZ



LA QUE SUSCRIBE C. ISABEL FABIAN FABIAN, CONCEJERA SECRETARIA DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN K'ERI MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 8° CONVENIO 169 SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 5°, 20 Y 34 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO LA SENTENCIA SUP- JDC- 9167/ 2011, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS AL MUNICIPIO DE CHERÁN, COMO SUJETO AL RÉGIMEN DE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y LO ORDENADO EN EL DECRETO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---

**CERTIFICA**

---

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ACTA NUMERO 13 DE CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL AÑO 2024, QUE OBRA EN PODER DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL, Y QUE CONSTA DE 02 HOJA UTIL (ES) SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.  
CHERÁN MICHOACÁN A 20 DE MARZO DEL 2024.



C.ISABEL FABIAN FABIAN

CONCEJERA SECRETARIA DEL CONCEJO DE GOBIERNO COMUNAL

DE CHERÁN, MICHOACÁN 2021-2024